



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. Jose Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609



N° 0372-2020-DRS-PUNO-OERRRH

# Resolución Directoral Regional

Puno 07 de Mayo del 2020

Visto: el documento MEMORANDUM N° 091-2020-DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento de visto, se ha visto por conveniente la proyección del acto resolutorio de las Funciones como Director de Gestión de la Calidad, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud Puno, al M. C. Esther Norma DAMIAN CUTIPA, Profesional de las Ciencias de la Salud, hasta nueva disposición superior; dando por concluido la Asignación anterior del M.C. Roel ORE QUISPE, efectuada mediante Resolución Directoral Regional;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los trabajadores del Sector Público;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA ASIGNACION DE FUNCIONES**, al M.C. Roel ORE QUISPE, como Director de Gestión de la Calidad, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su labor en favor de la salud de la población.

**ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, las Funciones de **Directora de Gestión de la Calidad**, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud Puno, a la M.C. Esther Norma DAMIAN CUTIPA, Profesional de las Ciencias de la Salud, de la Línea de Médico Cirujano, Nivel Remunerativo N-15.

**ARTÍCULO 3°.-** La mencionada servidora percibirá sus remuneraciones de acuerdo al cargo y nivel que le corresponde.

**ARTÍCULO 4°.- Disponer**, la publicación de la presente resolución en la **página web institucional**.

**ARTÍCULO 5°.- Notificar**, la presente Resolución, a la interesada, legajo de personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



Jorge Alfredo Montesinos Espinoza  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 34943 - R.N.E. 19048

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DIA/DIS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDESS  
ARCHIVO  
OTROS.....